



 Economía

# El Sistema Previsional Argentino

En la publicación "Indicadores de Coyuntura" (agosto 2010) de FIEL, se ha publicado un artículo de Nuria Susmel, economista de la entidad, con el título "La historia sin fin: las reformas al sistema previsional". Vamos a resumir dicho artículo, que consideramos muy esclarecedor, en momentos en que no abundan las publicaciones de nivel sobre temas tan importantes.

Dice Susmel que en el 2007 se inició gradualmente el fortalecimiento del sistema de reparto hasta llegar a fines de 2008 a la desaparición completa del sistema de capitalización. "Al margen de los débiles argumentos esgrimidos sobre el fracaso del sistema de capitalización, lo cierto es que la casi duplicación del total de beneficiarios al sistema de reparto a través de moratorias requirió de mayores fondos para este régimen, lo que derivó en la estatización del sistema".

En un gráfico de la publicación se muestra la evolución del número de beneficiarios del sistema previsional. Según el mismo, la evolución sería la siguiente, aproximadamente:

1971	1.400.000
1978	2.000.000
1985	2.700.000
1992	3.250.000
1999	3.400.000
2006	3.500.000
2007	4.500.000
2008	4.600.000
2009	5.500.000

Como se puede observar en la estadística anterior, en un lapso de 3 años (2006-2009) se han incorporado al sistema 2 millones de beneficiarios, los mismos que se había incorporado en los 25 años anteriores. Hagamos notar también que según el director de la ANSES el reciente aumento a los jubilados alcanzaba a 6,3 millones de personas lo que contrasta en parte con las cifras anteriores. Lamentablemente, no tenemos todavía un buen sistema estadístico. El Boletín Estadístico de la Seguridad Social que se encuentra en internet pertenece al tercer y cuarto trimestre del año pasado y las cifras también difieren. Nosotros nos vamos a atener a las cifras del artículo de Susmel.

Hay que hacer notar que a partir de 1994, cuando se crea el sistema de capitalización, el sistema de reparto prácticamente no creció porque gran parte de los aportantes se pasaron al entonces nuevo sistema. Al desaparecer el sistema de





capitalización a fines del 2008, la mayor parte de los beneficiarios que se había jubilado por ese sistema (estimamos alrededor de 350 mil beneficiarios), siguen cobrando los haberes de las compañías de retiro.

La ley de movilidad jubilatoria de 1993 tuvo poca vida, modificándose en 1995. Recién en el 2002 comenzaron a ajustarse las jubilaciones, pero solamente la mínima, mientras el resto de los haberes se mantuvo sin cambios hasta el año 2006. "A fines de 2008, y debido a presiones de la Corte Suprema, se estableció una regla de ajuste uniforme para todas las jubilaciones y pensiones. De todos modos, por las diferencias previas, desde el año 2002 hasta el presente, el haber mínimo creció un 527%, mientras que el resto de los haberes lo hizo en un 130% frente a una inflación minorista de 187%".

En términos reales, y teniendo en cuenta la evolución del IPI, el haber mínimo jubilatorio pasó de una Base dic 2001 = 100 a poco más de 160 en el mes de julio del corriente año. El resto de los haberes jubilatorios pasó a 60.

Luego el artículo se detiene en el tema de la discusión, por parte de la oposición, del histórico '82% móvil', en la relación entre el haber jubilatorio mínimo con el salario mínimo.

Dice Susmel que "la relación entre el haber mínimo y el salario mínimo es un concepto nuevo en la historia previsional. A comienzos de la década del 90 (años 92 y parte de 1993), la jubilación mínima era un 54% superior al salario mínimo y desde 1993 hasta el 2002 representó el 75% del mismo. De todos modos, la cuestión relevante al respecto es:

¿Cuál es el porcentaje del salario (o tasa de reemplazo) que hacen al sistema previsional sostenible, dados los parámetros actuales?"

"El equilibrio de un sistema implica que los ingresos sean iguales a los egresos. En el caso del sistema previsional, los ingresos están dados por:

$$I = A \cdot w \cdot t$$

Donde A es el número de activos, w es el salario de aporte y t la tasa de aporte"

Los egresos están determinados por:  $E = h \cdot P$

Donde h es el haber medio y P es el total de pasivos.

De esto surge que la tasa de reemplazo (relación haber/salario) que equilibra el sistema es igual a la relación activo/pasivo multiplicada por la tasa de aportes y contribuciones:

$$h/w = A/P \cdot t$$

"La tasa de aporte total del sistema se ubica en 21% (11% de aportes personales y 10% de aportes patronales), mientras que actualmente hay 1,49 activos por pasivo, lo que determina que la tasa de reemplazo que mantiene en equilibrio al sistema es de 31%".

Veamos algunos números sobre el sector:

a) La cantidad de beneficiarios asciende a 5,5 millones de personas.





- b) Los jubilados con haber mínimo llegarían a  $5,5 \text{ millones} \times 73\% = 4.015.000$  jubilados.
- c) Los jubilados con haberes mayores:  $1.485.000$  jubilados, resultado de restar a  $5.500.000 - 4.015.000$ .
- d) Los activos los estimamos en  $5,5 \text{ millones} \times 1,49 = 8.195.000$  trabajadores.
- e) El haber mínimo de los jubilados es, desde setiembre,  $1.046$  pesos.
- f) El haber promedio de los beneficiarios es  $1.046 \times 1,20 = 1.255$  pesos.
- g) El costo del total de los jubilados es  $5,5 \text{ millones} \times 1.255 \text{ pesos} = 6.903$  millones de pesos mensuales.

Apliquemos algunos de los números anteriores a la fórmula de la tasa de reemplazo que muestra la relación haber/salario y que equilibra el sistema.

$$h/w = A/P \cdot t$$

$$h/w = 1,49 \times 21\% = 0,3129$$

Si el haber medio era de  $1.255$  pesos, tenemos  $1.255 \text{ pesos} / 4.011 \text{ pesos} = 1,49 \times 21\%$  Los aportes y contribuciones serían:

$4.011 \text{ pesos} \times 21\% = 842 \text{ pesos} \times 8.195.000 \text{ activos} = 6.900$  millones de pesos. Como vimos más arriba en el punto g) los egresos son prácticamente iguales.

Volviendo a las fórmulas del comienzo:  $I = A \cdot w \cdot t$

$$E = h \cdot P$$

En equilibrio  $I = E$ , por lo tanto:  $A \cdot w \cdot t = h \cdot P$

$$8.195.000 \text{ activos} \times 4.011 \text{ pesos} \times 21\% = 1.255 \text{ pesos} \times 5.500.000$$

Dice Susmel que a fines de 2009 la relación entre el haber y el salario medio de la economía se ubicaba en 35%, es decir que el sistema paga hoy por encima de sus posibilidades generando un déficit que es cubierto con otros recursos tributarios. De ahí deduce que cualquier intento de establecer la relación en el 82% existente en las viejas leyes previsionales "sería imposible sin el ajuste de alguna de las demás variables: aumento de la tasa o fuerte incremento de la relación Activo/Pasivo".

De todas maneras, la discusión no se centra hoy en los haberes jubilatorios en general sino en la jubilación mínima, que tiene un peso importante en el total de las jubilaciones ya que constituye, como hemos visto, el 73% del total y es probable que con el incremento de nuevos beneficiarios haya subido a un porcentaje aún mayor. Como dice Susmel: esto se debe a que los ajustes fueron casi siempre de los haberes mínimos y a que todos los 2 millones de beneficiarios que ingresaron en los tres últimos años perciben el haber mínimo.

A continuación hace una estimación de a cuanto ascendería el 82% del salario mínimo antes del último aumento del salario mínimo, llegando a  $1.230$  pesos.





Con el mencionado ajuste y la movilidad para el resto de los haberes, la tasa de reemplazo pasaría del 35% al 41% y, si se considera un aumento del salario mínimo (que de hecho se llevó a 1.582 pesos mensuales) a 45%.

